



POLÍTICA COMPLIANCE ETRADERS

Elaborado por: Gerente Comercial
Aprobado por: Gerente General
Fecha última actualización: 16/01/2024

1. OBJETIVOS

Para E-Traders, Compliance es mucho más que el cumplimiento de normas y estándares. Compliance implica la creación de una cultura de integridad y ética corporativa que guía el comportamiento y la toma de decisiones de todos los trabajadores y trabajadoras dentro de nuestra organización, dándole un sello a la Compañía en la manera de enfrentar sus lineamientos y objetivos estratégicos.

En esa línea, E-Traders realizó transformaciones dentro de su organigrama y de sus procesos, de manera de enfocar todas sus acciones en un marco ético común que está definido de acuerdo con ciertos principios básicos, particularmente, aquellos que informa nuestro Código Ético.

El objetivo fundamental de nuestro Sistema de Gestión Compliance es constituir una forma de organización que refleje los contenidos de los procesos, políticas y procedimientos que integran la presente Política de Compliance a nivel estructural y de funcionamiento, aplicándose como una guía de uso práctico y obligatorio para todos los trabajadores y trabajadoras de E-Traders.

De esta manera involucramos activamente a todos los trabajadores y trabajadoras de E-Traders en nuestro sistema de gestión de una manera inclusiva con la finalidad de comprometerlos con los estándares de cumplimiento que la Compañía ha definido.

2. SISTEMA DE GESTIÓN COMPLIANCE

El Sistema de Gestión Compliance consiste en un conjunto de procesos, políticas, procedimientos y prácticas de gestión organizacional cuyo fin es la implementación de buenas prácticas que permitan dar cumplimiento a los principios de ética e integridad que fomenta E-Traders, y que posibiliten reducir el riesgo de la comisión de hechos que pudiesen configurar actos de incumplimiento en estas materias. Para ello, la Compañía ha desarrollado la presente Política de Compliance, que contiene los elementos más importantes del Sistema de Gestión Compliance a ser comunicados a los trabajadores y trabajadoras, así como otros documentos que regulan la cultura de integridad y ética corporativa de E-Traders.

El presente documento describe el Sistema de Gestión Compliance, estableciendo el alcance, las responsabilidades, la gestión de los recursos, las medidas de implementación y de comunicación, la revisión y la mejora continua, entre otras cosas.

3. PRINCIPIOS

Los principios fundamentales que guían el comportamiento de los trabajadores de E-Traders corresponden a los cuatro principios fundamentales establecidos en el Código Ético de la Compañía: (1) Integridad, (2) Respeto, (3) Transparencia y (4) Responsabilidad.

En el mismo sentido, la integridad es uno de los principios fundamentales que deben guiar el comportamiento de los trabajadores y trabajadoras de E-Traders. Así se establece en el Código Ético, que desaprueba la corrupción en cualquiera de sus formas. En E-Traders compartimos la idea extendida de que la corrupción constituye un grave obstáculo al desarrollo de las sociedades contemporáneas, socava el Estado de Derecho y constituye una amenaza para la correcta operación

de los mercados libres. La corrupción provoca un aumento de los costos debido a los pagos corruptos, distorsiona los mercados y genera pérdidas de oportunidades. Adicionalmente, la corrupción es ilegal, exponiendo a las empresas a graves consecuencias legales y comprometiendo su reputación frente a la sociedad en caso de incumplimientos.

Adicionalmente, dentro de los lineamientos y principios de la Compañía se encuentra el respetar las reglas de funcionamiento del mercado, prohibiendo cualquier actuación que conlleve a una restricción de la libre competencia. Así, E-Traders rechaza de manera categórica todas las prácticas de competencia desleal que infrinjan las leyes aplicables y nuestra normativa interna.

En relación al medioambiente, su preservación y el desarrollo sostenible son particularmente importantes para E-Traders.

En E-Traders, se comparte desde hace muchos años una cultura de compromiso a favor de los Derechos Humanos, integrando procesos, políticas y procedimientos que rechazan y sancionan todo tipo de discriminación, acoso (laboral y sexual) y situaciones no equitativas, promoviendo actuaciones en pro de la igualdad, inclusión y conciliación laboral. Promovemos como empresa una cultura de cumplimiento en toda la Compañía, para así ayudar a garantizar que la integridad y el respeto a los derechos humanos forme parte de la actuación de todos nuestros trabajadores y trabajadoras, a todo nivel organizativo. En tal sentido, E-Traders ha implementado una Política de Derechos Humanos que tiene por objeto concretar estos principios y servir de guía para la actuación al interior de la Compañía y en su cadena de valor.

Nuestra misión es concretar estos principios básicos en coordinación con todos los estamentos de la Compañía y servir de guía para la actuación de los trabajadores y trabajadoras de E-Traders, orientándolos respecto de aquello que la empresa espera y exige de su comportamiento.

4. COMPROMISO

Nuestro Sistema de Gestión Compliance dispone un diseño integral creado para fomentar y reforzar las conductas de cumplimiento. Los elementos de este sistema promueven una cultura de cumplimiento en toda la Compañía y ayudan a garantizar que la integridad forme parte de la actuación de todos los trabajadores y trabajadoras de E-Traders. En este sentido, el compromiso de Gerencia para cumplir con los fines y objetivos perseguidos resulta fundamental.

En razón de lo anterior, la presente Política de Compliance da cuenta de nuestro compromiso organizacional para sentar las bases de un sistema de gestión eficiente y de mejora continua, el que comprometa a toda la organización en la construcción de una cultura de integridad y respeto a los altos estándares éticos que E-Traders promueve.

En señal del compromiso de Gerencia con la gestión de una cultura de integridad al interior de la Compañía y su necesaria puesta en práctica, es que el presente documento ha sido aprobado por toda la empresa, y será de obligado cumplimiento para toda la organización.

El compromiso de E-Traders, se extiende también a todos sus proveedores, contratistas y/o subcontratistas, instándolos a cumplir con los estándares éticos

que la Compañía promueve

5. ALCANCE

La Política de Compliance aplica para todas las personas que forman parte de la empresa E-Traders, en todos sus niveles (gerentes, trabajadores y trabajadoras), que actúen en Chile o el extranjero. También otros terceros que actúan en nombre de la empresa.

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos que complementan y/o sirven de referencia para esta política son, entre otros:

- Código de Ética de E-Traders
- Política Anticorrupción
- Política de Prevención de Delitos
- Política de Derechos Humanos
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

7. DENUNCIAS, INVESTIGACIÓN Y SANCIONES

La empresa E-Traders cuenta con una Línea de Denuncias confidencial a la cual pueden acceder trabajadores, trabajadoras, proveedores y terceros externos de E-Traders tanto a través de intranet como a través de la página web. Las denuncias recibidas por dicho canal (o por otros medios idóneos, tales como personalmente ante Gerencia o a través del teléfono, correo electrónico o carta de denuncia) serán investigadas de acuerdo a lo dispuesto en el Procedimiento de Denuncias, Investigación y Sanciones, y en caso de determinarse la imposición de alguna sanción, se estará a lo dispuesto en dicho documento y al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y otras políticas y procedimientos internos aplicables. En el caso de proveedores y terceros se aplicarán las sanciones que corresponda en cada caso, pudiendo incluso llegar a la terminación inmediata del contrato. Cuando así lo determinen los antecedentes, se hará la denuncia respectiva ante las autoridades pertinentes.

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES

8.1 Gerencia General E-Traders

- Disponer los recursos suficientes y apropiados para la operación efectiva del Sistema de Gestión Compliance.
- Instar porque los requerimientos provenientes del Sistema de Gestión Compliance estén adecuadamente integrados en los diversos procesos de la empresa.
- Promover una cultura de integridad y cumplimiento en la organización.
- Alentar el uso responsable de la Línea de Denuncias entre los trabajadores y

trabajadoras a su cargo.

- Autorizar las operaciones que corresponda, de acuerdo con los procedimientos vigentes.
- Proponer mejoras y correcciones al Sistema de Gestión Compliance

8.2 Trabajadores y trabajadoras de E-Traders

- Observar una conducta alineada con la Política de Cumplimiento y las políticas y procedimientos que la integran.
- Participar, comunicando de forma abierta y fluida, acciones de mejora dentro de la competencia del área de Compliance, motivando a los compañeros de trabajo a tener la misma actitud cooperativa y proactiva.
- Participar en las acciones que se determinen para reducir riesgos, particularmente las capacitaciones que se agenden.
- Adherirse a la Política de Compliance y cumplir con lo que deriva de ella.
- Denunciar, y promover la denuncia de hechos que riñan con la Política de Compliance, y las políticas y procedimientos que la integran

9. DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

La Política de Compliance estará disponible en el Google Drive de la empresa donde todos tienen acceso, además de ser enviado a cada uno a través del correo electrónico.

La comunicación interna se realiza por los medios con que cuenta la empresa, tales como intranet (Google Drive), correos electrónicos, papeles informativos, entre otros.

Anualmente se planificarán capacitaciones que permitan otorgar conocimientos suficientes a todos los trabajadores y trabajadoras de E-Traders en estas materias, comenzando con el personal con mayor exposición a los riesgos identificados. Gerencia mantendrá los registros y respaldos de cada capacitación.

En la misma línea, los trabajadores y trabajadoras que se incorporen a E-Traders deberán tomar parte en una inducción, la cual contendrá conocimientos básicos acerca del Sistema de Gestión Compliance y otras materias relacionadas.

Las capacitaciones se podrán realizar tanto de manera presencial como de manera virtual. Cada trabajador deberá realizar capacitaciones o entrenamiento en estas materias a lo menos cada tres años, o cuando los cambios en el Sistema de Gestión Compliance lo ameriten.

10. REPORTE DE INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

Cualquier trabajador o trabajadora que sea testigo de un incumplimiento a lo establecido en la presente Política o Sistema de Gestión Compliance, puede informarlo a través del Canal de Denuncias de E-Traders disponible en Google

Drive y en la página web de la Compañía, o dirigiéndose directamente a Gerencia.

11. SANCIONES

El incumplimiento de la presente política y, sobre todo, la comisión de alguna de las conductas prohibidas en las políticas y procedimientos que integran el Sistema de Gestión Compliance han de conllevar las sanciones previstas en la Ley, los contratos de trabajo, en el Reglamento interno de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa y en las distintas políticas y procedimientos que integran la Política de Compliance, las que podrán ir desde amonestaciones hasta la terminación del contrato de trabajo. En el caso de proveedores y terceros habrá de aplicarse sanciones de censura por escrito comunicada a la administración del proveedor o de terminación inmediata del contrato con el proveedor en caso de infracciones graves.

Lo anterior es sin perjuicio de las eventuales sanciones laborales, civiles, administrativas y/o penales que puedan afectar al infractor.

12. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

Gerencia será el encargado de velar por el cumplimiento de la presente política

La Política de Compliance y las políticas y procedimientos que la integran serán revisados y actualizados, en caso de ser necesario, al menos una vez por año